



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA INSTALACION DE UNA ESCULTURA EN LA PLAZA GRECIA.

DECRETO N° **12579** /2017.-

ARICA, 24 DE AGOSTO DEL 2017.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la **Solicitud**, de fecha 16 de Agosto del 2017, de don Mario Palma Sotomayor, Presidente Logia Morro de Arica N° 29; el **Ordinario N° 3278**, de fecha 06 de Junio del 2017, de la Alcaldía; la **Solicitud**, de fecha 23 de Mayo del 2017, de don Mario Palma Sotomayor, Presidente Logia Morro de Arica N° 29; el **Ordinario N° 1424**, de fecha 05 de Mayo del 2017, de la Dirección de Obras Municipales; el **Ordinario N° 2450**, de fecha 27 de Abril del 2017, de Alcalde; la **Carta**, de fecha 25 de Abril del 2017, de don Mario Palma Sotomayor, Presidente Logia Morro de Arica N° 29; el **Ordinario N° 3615**, de fecha 10 de Agosto del 2017, del Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales; **Carta**, de fecha 17 de Agosto del 2017, de don Mario Palma Sotomayor, Presidente Logia Morro de Arica N° 29; la **Providencia Alcaldicia N° 6489**, de fecha 21 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Ordinario N° 3615, de fecha 10 de Agosto del 2017, de la Secretaria Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, que autoriza la instalación de una Escultura en la Calle Sotomayor S/N al costado nororiente de la Plaza Grecia, solicitado por la Logia Morro de Arica N° 29.
- b) Que, la logia Morro de Arica N° 29 ha cumplido con la autorización de instalar una escultura en la Plaza Grecia.

DECRETO:

AUTORIZASE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público para la instalación de una escultura de 2,00 mts. de alto con una base de 0.40 x 0.40 mts. inspirada en "El Aprendiz" en la Plaza Grecia ubicada en Calle Sotomayor S/N al costado nororiente, de acuerdo a las especificaciones técnicas presentada por la Logia "Morro de Arica" N° 29.

La Dirección de Obras Municipales procederá a emitir la autorización de obra menor para la instalación de la escultura en dicha plaza.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/nqq.-



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono° 2206270

CH-SG